

MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 08002052021

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

CLÁUSULA 2 – GARANTÍAS

CLÁUSULA 3 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

CLÁUSULA 4 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de disminuir la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$226.666)**, correspondiente a los aportes del ICBF.

Los recursos se liberarán de los siguientes documentos presupuestales:

Vigencia	CDP	RP	IDENTIFICADOR	RECURSO	VALOR
2021	8921	45821	C-4102-1500-14-0-4102037-02	27	\$226.666

Una vez realizada la anterior disminución, para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.726.667)**.

CLÁUSULA 2 – GARANTÍAS. El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 3 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.